



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

**Puerto Santander, diecisiete (17) febrero de dos mil veinticinco (2025)**

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.,**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024,

**CONVOCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, se les informa a los integrantes del registro de elegibles en el cargo de escribiente de Juzgado Municipal de la convocatoria No. 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales del Norte de Santander, que estén interesados en ocupar temporalmente dicho cargo en provisionalidad desde el día 20 de febrero de 2025 hasta el día 18 de marzo de 2025, inclusive, que pueden remitir su hoja de vida con sus correspondientes anexos, incluyendo la resolución por la cual se constituyó lista de elegibles para dicho cargo y la de reclasificación si fuere el caso, al correo institucional [jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalptostder@cendoj.ramajudicial.gov.co), hasta las 4:00 p.m. del día hoy 20 de febrero de 2025.

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238, del 9 de diciembre de 2024 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, que también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos por el mismo medio señalado anteriormente y durante el mismo término.

Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente hagan parte del registro de elegibles o que ocupen un cargo en propiedad en la Rama Judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo, por lo que si no cumple con uno de estos requisitos por favor absténgase de enviar su hoja de vida, ya que no será tomada en consideración.

Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial, remítase esta información a todos los correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial a nivel nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEONARDO FABIO NIÑO CHIA  
JUEZ**